



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 096-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 05 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización; precisando que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades contempla: "La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa. Asimismo, el numeral 6 del artículo 20 establece como una de las atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."

Que, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene como política reconocer, valorar y estimular la labor y desempeño de las personas e instituciones que contribuyen con el desarrollo del Distrito apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral en beneficio de la comunidad Tallanense.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR** en nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán, el saludo, reconocimiento y felicitación a la Congresista de la República del Perú ZETA CHUNGA CRUZ MARÍA, por su eficiente y eficaz labor; gestionando para fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito de El Tallán

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO** a la Congresista de la República del Perú ZETA CHUNGA CRUZ MARÍA, como testimonio de reconocimiento a su labor parlamentaria y gratitud por su servicio a nuestro distrito de El Tallán.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Policía Nacional del Perú, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas para conocimiento y fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

